

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HA DE ASISTIR AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ACCESIBILIDAD TREN-ANDÉN EN LA ESTACIÓN DE RECOLETOS, MADRID", Nº 3.19/24108.0101

Encontrándose previsto la licitación del expediente cuyos datos básicos a continuación se exponen:

Título: OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ACCESIBILIDAD TREN-ANDÉN EN LA ESTACIÓN DE RECOLETOS, MADRID, Nº 3.19/24108.0101.

Presupuesto de licitación: 1.546.138,22€, IVA excluido.

Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), que el Órgano de Contratación, en el presente procedimiento, habrá de estar asistido por una Mesa de Contratación, cuyos miembros, de conformidad con el apartado 4 del mencionado artículo, han de ser nombrados por el Órgano de Contratación y sin que puedan formar parte de la Mesa el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato.

Si bien en la Entidad se encuentran aprobados los acuerdos del Consejo de Administración y del Presidente por los que se establecen la composición y funciones de las Mesas de Contratación de la Entidad, tales Acuerdos no contienen la designación de los miembros que la integran en los términos previstos por la vigente LCSP, por lo que procede la designación de los mismos que han de participar en el procedimiento indicado en el presente.

En virtud de cuanto ha quedado expuesto, en el ejercicio de las facultades conferidas como Órgano de Contratación, en virtud de la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencias de fecha 20 de diciembre de 2018 (BOE de 27 de febrero de 2019), esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN**.

ACUERDA

Primero.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación que han de asistir al Órgano de Contratación en el procedimiento de licitación y adjudicación del expediente anteriormente identificado a los siguientes:

Presidente: El Director de Compras y Contratación, D Jesús M^a Campo Campo, y, en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, la Subdirectora de Contratación III, D^a Montserrat Benavides Villaverde, o la Jefa de Área de Contratación de la Subdirección de Contratación III, D^a Eva Nombela Plato.

Vocal Asesor Jurídico: La Subdirectora de Asesoramiento Contractual, D^a Sara Navas Casado, y, en caso de ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, los Jefes de Asesoría Jurídica Contractual de la Subdirección de Asesoramiento Contractual, D. Luis Espún del Mazo o D. Raúl Gascón Jimeno o D. Carlos Quintana Cabello, o los Técnicos de Asesoría Jurídica de la Subdirección de Asesoramiento Contractual, D. Horacio Álvarez González o D. César Collado Gallego.

Vocal Interventor: La Interventora Delegada en ADIF y ADIF Alta-Velocidad, D^a María del Sol Hernández Olmo, y, en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, el Interventor Delegado Suplente en ADIF y ADIF Alta-Velocidad, D. Pablo Zurita Tejedor.

Vocal Técnico: El Técnico de Obras de Arquitectura de la Dirección General de Construcción, D Francisco José Lozano Hernández y, en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, el Cuadro Técnico de Obras de Arquitectura de la Dirección General de Construcción, D Xavier Pardo Llopis.



Vocal Técnico: El Técnico Especialista de Obras de Arquitectura de la Dirección General de Construcción, D Tomás Arribas Pérez de Obanos y, en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, el Cuadro Técnico de la Dirección General de Construcción, D Miguel González-Carvajal Gordo.

Secretario: La Subdirectora de Contratación III, D^a Montserrat Benavides Villaverde, y, en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, la Jefa de Área de Contratación de la Subdirección de Contratación III, D^a Eva Nombela Plato, o el Técnico de Contratación de la Subdirección de Contratación III, D. Heliodoro Mulas de la Fuente.

Segundo.- La Mesa de Contratación ejercerá cuantas funciones le vienen reconocida en la LCSP y, en todo aquello en lo que no se opongan a la LCSP, en las disposiciones normativas de desarrollo de la legislación de contratos del sector público así como en los Acuerdos del Consejo de Administración y de Presidencia por el que se establecen la composición y funciones de las Mesas de Contratación de la Entidad.

Tercero.- Se faculta a la Mesa de Contratación a que se refiere el presente para que solicite cuantos informes técnicos considere oportunos a fin de analizar el cumplimiento de los requisitos de solvencia; evaluar las ofertas técnicas presentadas por los licitadores; analizar las justificaciones, en su caso, aportadas por los licitadores incursos en presunción de anormalidad o temeridad; evaluar los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas y cualesquiera otros informes que considere oportunos.

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HA DE ASISTIR AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ACCESIBILIDAD TREN-ANDÉN EN LA ESTACIÓN DE RECOLETOS, MADRID.

Nº 3.19/24108.0101

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Aprueba ⁶	Firma: JUAN PABLO VILLANUEVA BELTRAMINI	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN
----------------------	--	---

